



**Ayuntamiento**  
**Santa Elena de Jamuz**

[www.aytosantaelenadejamuz.com](http://www.aytosantaelenadejamuz.com)

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2.011, se adjudicó el contrato de arrendamiento de inmueble destinado a unidad de estancias diurnas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Dirección de internet del perfil de contratante:

[www.aytosantaelenadejamuz.com](http://www.aytosantaelenadejamuz.com)

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: administrativo especial
- b) Descripción del objeto: arrendamiento bien inmueble destinado a unidad de estancias diurnas de Jiménez de Jamuz.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 3.960,00 euros. IVA (%) 712,80, Importe total 4.672,80 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de mayo de 2.011.
- b) Contratista: Los Mayos Servicios Sociales S.L. CIF: B24621708
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 4.500,00 euros. IVA (%), 810,00 € Importe total 5.310,00 euros.

En Santa Elena de Jamuz a 18 de julio de 2.011.

El Alcalde,

Fdo.: Jorge Fernández González